

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ANAPOIMA CUND.

Anapoima Cundinamarca, quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REF: VERBAL SUMARIO DE LUIS ANTONIO LEON GALINDO CONTRA
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JOSE ROBERTO
SILVA No.2019-0199

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado dispone:

Por ser la etapa procesal correspondiente y de conformidad con lo previsto en el Art.392 del C.G.P., se señal la hora de las 8:30 a.m., del día diecinueve (19) del mes de mayo del año en curso, para llevar a cabo la audiencia de que trata los artículos 372 y 373 del C.G.P.

Se ordena la asistencia a la audiencia de las partes y sus apoderados, en caso de estar representados por estos, con la observación que su inasistencia será sancionada de acuerdo con la ley. (Art.372 num. 4º del C.G.P.)

NOTIFIQUESE.


CARLOS ORTIZ DIAZ
Juez



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

Anterior a esta se notificó el Estado
042 16 ABR 2021

Secretaría